



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



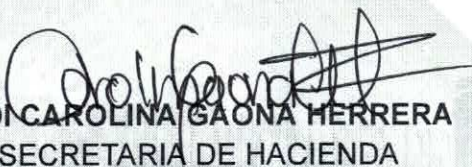
LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

CERTIFICA

Que el valor de MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.326.000.000), establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026000041, se encuentra debidamente justificado en razón a la sobretasa bomberil, la cual se halla regulada en el Acuerdo Municipal No. 024 de 2024, *"Por medio del cual se unifica, modifica y se adopta el Estatuto de Rentas del Municipio de Sogamoso y se dictan otras disposiciones"*.

De igual manera, es preciso indicar que el valor antes mencionado corresponde a lo proyectado en el Acuerdo 034 de 2025 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN Y SERVICIO DE LA DEUDA, DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), Y SE DICTAS OTRAS DISPOSICIONES", de conformidad con las disposiciones normativas presupuestales y fiscales vigentes.

Dado en el Municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


JUDICAROLINA GAONA HERRERA
SECRETARIA DE HACIENDA

Proyecto/ DIANA C -Directora Financiera 

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210